



Gobierno anuncia cambios migratorios para facilitar la contratación de trabajadores agrícolas de temporada

Posted on Julio 10, 2026

El Gobierno informó una serie de modificaciones administrativas destinadas a agilizar la contratación de trabajadores extranjeros en labores agrícolas de temporada. Las medidas serán implementadas por el **Servicio Nacional de Migraciones (Sermig)** mediante cambios al **Decreto Supremo N.º 177**, con el propósito de responder a la creciente demanda de mano de obra en el sector y promover la migración regular.

La iniciativa fue abordada en una reunión entre el director nacional del Sermig, **Frank Sauerbaum**, y el subsecretario de Agricultura, **Francesco Venezian**, quienes analizaron una propuesta presentada por la **Sociedad Nacional de Agricultura (SNA)** para facilitar los procesos de contratación de trabajadores temporales.

Según las autoridades, las modificaciones no alterarán la **Ley de Migración y Extranjería (N.º 21.325)**, sino que buscarán simplificar los **procedimientos administrativos vigentes**.

Principales cambios al Decreto N.º 177

Entre las medidas anunciadas destaca la posibilidad de que ciudadanos de países autorizados a ingresar a Chile utilizando únicamente su documento de identidad, como Bolivia, puedan solicitar la residencia temporal con su cédula nacional, sin la obligación de presentar pasaporte.

Asimismo, se habilitará la firma electrónica para la suscripción de contratos laborales mediante la plataforma de la **Dirección del Trabajo**, lo que permitirá agilizar la contratación de trabajadores temporeros.

Otro de los cambios relevantes será la ampliación del período máximo de permanencia anual para trabajadores de temporada, que pasará de seis a diez meses. Además, se mantendrá la posibilidad de otorgar permisos de residencia por hasta cinco años, renovables por dos años adicionales, conforme a la legislación vigente.

Gobierno destaca la necesidad de modernizar los procesos

El director del Sermig, Frank Sauerbaum, sostuvo que las modificaciones buscan compatibilizar las necesidades productivas del sector agrícola con una migración ordenada.

“El sector agrícola requiere mecanismos más ágiles para acceder a mano de obra temporal, pero esos cambios deben realizarse dentro del marco que establece la ley (...). Estamos cumpliendo el mandato del Presidente Kast de ordenar la casa, y eso implica promover la contratación de trabajadores regularmente”, afirmó.

Por su parte, el subsecretario de Agricultura, Francesco Venezian, señaló que las medidas entregarán mayor certeza tanto a los empleadores como a los trabajadores extranjeros.

“Este trabajo colaborativo nos permite avanzar en medidas que facilitan la contratación regular de trabajadores extranjeros, entregando mayor certeza al sector productivo y promoviendo procesos más ordenados, seguros y eficientes para quienes vienen a desempeñarse en el país”, indicó.

Residencia Temporal Mercosur seguirá disponible

Mientras se concreta la modificación del decreto, las autoridades recordaron que los trabajadores bolivianos pueden acceder actualmente al permiso de **Residencia Temporal Mercosur**, que permite vivir y trabajar legalmente en Chile durante dos años.

Este beneficio está dirigido a ciudadanos de países miembros del acuerdo y solo exige acreditar la nacionalidad y no registrar antecedentes penales, tratándose de un trámite sin costo por concepto de derechos migratorios.

El Maipo